



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-68652052-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-68652052-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA ALEJANDRA NIKCEVICH, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LOVELI S.A., Legajo N° 1.169 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA ALEJANDRA NIKCEVICH, Documento Nacional de Identidad N° 17.135.679, Matrícula Nacional N° 11.909, como Directora Técnica de la firma LOVELI S.A., Legajo N° 1.169, con domicilio en la Avenida Corrientes N° 2.565, 8° piso "10", en la calle Tucumán N° 2.375, PB y 1° piso y en la calle Charlone N° 868, PB, 1° piso, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-68652052-APN-DGA#ANMAT